



M. Y. A.

Don Josef Palao y Moreno Correo de esta Villa, a V. S. con el debido respeto expone: Fue mereciendo la confianza del Ill. Ayuntamiento anterior a V. S. le nombro Conde del R. P. de esta Villa, y sin embargo de q. esta seguro de exponerle & haber correspondido a t. n. Confianza, en los pocos negros q. ha tenido a su Cargo, ha sido despedido con otros muchos de igual clase por decreto de V. S. q. le ha sido notificado: El q. expone respetuosa y obediente con humildad las resoluciones de V. S. pero no por esto se considera quitado & ha en presente sus Circunstancias notorias, y q. habiendo tomado aquel q. q. proporcionar en lo posible su subsistencia y la de su fam. queda reducido a una estrechidad afligente q. debe llamar la atencion de V. S. como interesados en el fomento y bienestar de los habitantes en geral, y en particular de este Pueblo, a cuya Caxera y gobiernos se halla V. S. El q. haya un P. n. mas de los q. ha quedado, en nada se quaba a los fondos pp

